



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 529/24-2025/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 529/24-2025/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA AURA DEL CARMEN CARBALLO PÉREZ EN CONTRA DE JUAN JOSÉ SALAZAR FERRER; CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 01 de septiembre de 2026.

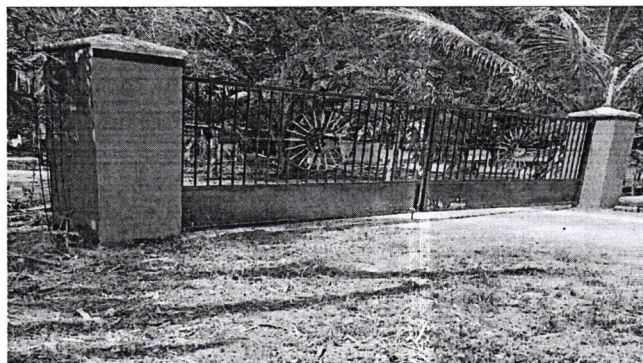
Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente, y; 2) con el escrito de fecha 10 de junio de 2026, suscritos por el Lic. Marco Antonio Magaña Reyes, apoderado jurídico de la parte actora, mediante el cual proporciona nuevo domicilio para emplazar a la parte demandada. En consecuencia, Se acuerda:

PRIMERO: Se ordena emplazamiento.

Toda vez que la parte actora proporcione un nuevo domicilio para emplazar a la parte demandada; en cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del ordinal 871, así como en el primer párrafo del numeral 873-A, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se ordena emplazar a:

- Juan José Salazar Ferrer.

Demandadas que tienen su domicilio ubicado en: Castamay, Carretera Campeche-Hopelchén, Kilometro 15. -domicilio proporcionado por la parte actora-



Debiendo notificarle el presente proveído, así como el de fecha 24 de octubre de 2025, corriéndoles traslado con el escrito de demanda y sus anexos.

-Apercibimientos a la parte demandada-

De conformidad con el numeral 873-A y 747 fracción I ambos de la Ley Federal del Trabajo, se exhorta a la **parte demandada** para que, **dentro del plazo de 15 días y horas hábiles** contados a partir del día y hora siguiente hábil en que surta efectos el emplazamiento, de contestación a la demanda interpuesta en su contra, ofrezca las pruebas que considere, o bien plantee la reconvencción, de lo contrario se tendrán por admitidas las peticiones de la **parte actora**, así como por perdido el derecho de la **demandada** a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción.

De igual forma, con fundamento en la segunda parte del párrafo primero del artículo 873-A, en relación con el primer párrafo del numeral 739, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se le hace saber a la **parte demandada** que, al presentar su respectivo escrito de contestación de demanda, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, de lo contrario las subsecuentes notificaciones personales se les harán por medio de boletín, estrados o buzón, según proceda conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Así mismo, se le hace saber a la **parte demandada** que, al presentar su escrito de contestación, deberá determinar un **correo electrónico** para la asignación del buzón electrónico, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 739, en relación con el décimo primer párrafo del ordinal 873-A, ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Finalmente, en atención al tercer párrafo del artículo 873-A de la Ley Federal del Trabajo, se le comunica a la **parte demandada** que, en caso de no objetar las pruebas ofrecidas por la **parte actora**, al momento de dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, se tendrá por perdido su derecho de objetar las pruebas de las contra partes.

SEGUNDO: Se turna expediente.

En cumplimiento al oficio número 3168/CJCAM/SEJEC-P/23-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, mediante el cual se aprobó habilitar a los Actuarios y Notificadores adscritos a los Juzgados de Primera Instancia del Tercer, Cuarto y Quinto Distrito Judicial, y de las Centrales de Actuarios del Primer y Tercer Distrito Judicial, para que de manera adicional a las funciones que actualmente ejercen, auxilien a este Juzgado Laboral, en el desahogo de las notificaciones y diligencias que deban desahogarse fuera de esta ciudad capital; túrnese el presente expediente a la Central de Actuarios del Primer Distrito del Poder Judicial del Estado de Campeche, a efectos de que comisione al Actuario y/o Notificador adscrito a dicha área y emplace a Juan José Salazar Ferrer, en los términos señalados en el punto que antecede.



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

TERCERO: Acumulación.

Intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta, presentada por la parte actora, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción I y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

• Aura del Carmen Carballo Pérez (parte actora)	Buzón electrónico
• Juan José Salazar Ferrer (parte demandada)	Emplazamiento

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE IVÁN MUT CEN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO

LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR